

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

IMPOSITIVA

## Monotributo



**Un contribuyente que tiene por actividad el alquiler de cabañas para turismo, ¿puede prescindir de abonar el componente previsional ya que está categorizado como monotributista?**

Conforme lo aclarado por el Dictamen (DAT) 7/05, la actividad de servicio de alojamiento en cabañas, en tanto se complementa con otros servicios conformando lo que sería un servicio de hospedaje, debe ser entendida como una sola actividad a los efectos del monotributo.

Por lo tanto, se debe analizar si el caso en cuestión encuadra como servicio de alojamiento, considerando una sola actividad, y quedando obligado a abonar los 3 componentes del monotributo o como alquiler de inmuebles, quedando en este caso, exceptuado de abonar el componente de jubilación y de obra social del monotributo, y sólo podrá tener hasta 3 unidades de explotación.

Es decir, si es alquiler de inmuebles, si podría darlo de alta como No aportante y abonar sólo el componente impositivo.